

Profeco llama a personas afectadas por Walmart a adherirse a la demanda de acción colectiva

Posted on 17 de marzo de 2026 by Diario Humano



La convocatoria es para personas afectadas por la cancelación unilateral de compras realizadas los días 17 y 18 de marzo de 2025

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Para adherirse la Profeco solicita documentación a las personas afectadas que deberán remitir al correo acolectivas@profeco.gob.mx, de manera física en Oficinas Centrales de la Profeco o en la Odeco más cercana

A fin de proteger los derechos de las personas consumidoras afectadas por Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., por la cancelación unilateral de compras o por la falta de entrega de uno o más productos adquiridos los días 17 y 18 de marzo de 2025; la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) les hace un llamado para sumarse a la demanda de acción colectiva.

Las compras canceladas unilateralmente se realizaron a través de los sitios web <https://www.bodegaaurrera.com.mx> y <https://www.walmart.com.mx/>.

Con fundamento en el artículo 24, fracción III, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual



establece que la Procuraduría tiene la facultad de representar individualmente o en grupo a las personas consumidoras ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, es que esta institución iniciará la demanda de acción colectiva, para lo que pide a las y los afectados la siguiente documentación:

- Formato de Consentimiento en favor de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Identificación Oficial Vigente (anverso y reverso).
- Relatoría de hechos. Escrito libre firmado por la persona consumidora afectada, en el que señale modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos.
- Documentos con los que se acredite la relación de consumo. Comprobantes de pago (tickets, facturas, vouchers, estados de cuenta, transferencias, fichas de depósito, correos electrónicos, etc.)
- Cualquier otro documento relacionado con la afectación.
- Formato adicional de datos personales.

Las personas afectadas deberán remitir la documentación vía electrónica a la cuenta de correo acolectivas@profeco.gob.mx, o de manera física en Oficinas Centrales de la Profeco o en la Oficina de Defensa del Consumidor, más cercana a su domicilio.

Una acción colectiva posibilita que varias personas se agrupen para denunciar la afectación de sus intereses comunes, y se inicia con al menos 30 personas afectadas.

Las personas afectadas pueden adherirse a la acción colectiva durante el desarrollo del proceso y hasta 18 meses posteriores a que la sentencia haya quedado firme.

Mediante este mecanismo, pueden acceder a la justicia un mayor número de personas afectadas a través de un solo juicio.

La Profeco refrenda su compromiso con las personas consumidoras de defender sus derechos ante incumplimientos, cancelaciones unilaterales de pedidos o falta de entrega de uno o más productos.

El instructivo y los formatos se pueden descargar aquí.